

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13439** TARRAGONA

Edicto

Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

La Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 137/2010-2, de concurso voluntario de Comercial Valira, S.A. (CIF n.º A43021823), se ha dictado en fecha 5-4-11 Auto de finalización de la fase común del concurso y apertura de la de convenio de la mercantil concursada, habiéndose dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara la finalización de la fase común del concurso y la Apertura de la fase de convenio, pudiendo presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración, por el concursado y por los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante (art. 113.2 de la Ley Concursal).

Fórmese la Sección Quinta que comprenderá todo lo relativo al convenio, su proposición, discusión aceptación, aprobación, impugnación y cumplimiento.

Se convoca Junta de Acreedores para el próximo día 6 de julio de 2011 a las 11 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Mercantil, sito en Av. Roma, 19.

Publíquese el correspondiente edicto en el BOE y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado, y líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona para la inscripción del presente auto en la hoja abierta a la concursada de ese Registro; haciendo entrega del edicto, con atento oficio al BOE, y del mandamiento acordados a la Procuradora de la solicitante del concurso a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Se modifica la retribución de los administradores concursales, inicialmente establecida por Auto de fecha 27-4-10, fijándose los honorarios definitivos para la fase común en la cantidad de 78.374,28 euros, tras la oportuna revisión del activo y pasivo del concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Tarragona y que tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el art. 197.3 de la Ley Concursal.

Así lo acuerda, manda y firma la Juez stta. del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe."

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 5 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110026611-1